



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1994-1998

ACTA NO. 66

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 95
SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 19 95

PRESIDENCIA DEL SENADO: AMABLE ARISTY CASTRO
SECRETARIOS, SENADORES: RAFAEL OCTAVIO SILVERIO Y MILAGROS ORTIZ BOSCH. SEC.AD-HOC

En Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, siendo las 6:05 horas de la tarde del día 19 de Septiembre del año Mil Novecientos Noventa y Cinco (martes) se reunieron en la sala de Sesiones del Senado de la República los señores Senadores siguientes:

AMABLE ARISTY CASTRO : Presidente.-
VIRGILIO ANIBAL CASTILLO PENA : Vicepresidente.-
MILAGROS ORTIZ BOSCH : Secretaria Ad-Hoc.-
RAFAEL OCTAVIO SILVERIO : Secretario.-

RAMON ALBURQUERQUE
ANDRES BAUTISTA GARCIA
MIGUEL ANDRES BERROA REYES
FLORENTINO CARVAJAL SUERO
RAMON SALVADOR COSME TAVERAS
MANUEL BELLO
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO
RAFAEL EDUARDO ESTELLA VIRELLA
JAI ME DAVID FERNANDEZ MIRABAL
ANTONIO FELIZ PEREZ
DARIO ANTONIO GOMEZ MARTINEZ
JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ ESPINOSA
VICTOR H. HERNANDEZ
FRANCISCO JIMENEZ REYES
RAFAEL H. PICHARDO DE LEON
FRANCISCO ROSARIO MARTINEZ
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ (21)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA: ENRIQUE PUJALS, JULIO DE BERA DE LA CRUZ, JOSE HAZZIN FRAPPIER, FULVIO LORA, PEDRO RIVERA TORRES, DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES, HELVIO ANTONIO RODRIGUEZ GRULLON, VICENTE SANCHE BARET, JUAN AGUSTIN ZAPATA, (9)

PRESIDENTE: Comprobado el quorum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria.
HORA: 6:05 PM.

(La ayudante de secretaria excusa la lectura de Acta).

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

~~CORRESPONDENCIA DEL PODER EJECUTIVO (NO HUBO)~~
~~CORRESPONDENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS (NO HUBO)~~
~~OTRA CORRESPONDENCIA (NO HUBO)~~

TURNOS DE INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

SENADOR HERMINIO PICHARDO: Señor Presidente, INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION A LA CREACION DE SU BUFETE DIRECTIVO QUE HABRA DE REGIR EN EL PERIODO LEGISLATIVO DEL 16 DE AGOSTO DE 1995 AL 16 DE AGOSTO DE 1996.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 66 DEL 19 de Septiembre de 1995 PAGINA

RAFAEL H. PICHARDO DE LEON, PRESIDENTE, FULVIO LORA, Vicepresidente; PEDRO A. RIVERA, SECRETARIO VICENTE SANCHEZ BARET, VIRRELLIO CASTILLO PENA, FRANCISCO ROSARIO M., JAIME D. FERNANDEZ M., JESUS A. VAZQUEZ M., DAGOBERTO RODRIGUEZ A., MIGUEL A. BERROA R., ENRIQUE PUJALS,

SENADORA MILAGROS, INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO A LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UASD LA APROBACION DE LA EXTENSION DEL CENTRO UNIVERSITARIO CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LA MAGUANA PROVINCIA SAN JUAN, la misma fue presentada por el Senador de esta Provincia Dr. MANUEL BELLO, La Comisión luego de deliberar sobre la Resolución arriba indicada ha resuelto: Rendir informe favorable de la misma por considerar que la Región Sur-Oeste del país amerita con urgencia un desarrollo que le facilite comunicación y difusión de sus inquietudes sociales, artística y culturales y que sirva para fortalecer y capacitar técnicamente todo el material humano apto para integrarse en los medios de producción agrícola industrial, se solicita la inclusión en la Orden del Día para fines de conocimiento y voto aprobatorio.

TORNOS DE MOCIONES

SENADOR SILVERIO: Señor Presidente, señores colegas, sabemos que hay una crisis de energía en el país, tengo una Resolución sobre Puerto Plata LEYO;

CONSIDERANDO: Que el polo turístico de Puerto Plata constituye el principal atractivo para turistas extranjeros que visitan la República Dominicana;

CONSIDERANDO: Que las divisas que genera el polo Turístico de Puerto Plata, representa el 40% de los ingresos que por ese concepto entran al país;

CONSIDERANDO: Que para su desarrollo, el polo Turístico de Puerto Plata requiere que el Estado le garantice el suministro de energía eléctrica;

CONSIDERANDO: Que en Puerto Plata existe una infraestructura eléctrica con una producción de 300 megavatios/hora, tanto del sector privado como público;

CONSIDERANDO: Que para garantizar un servicio permanente de energía eléctrica toda el área del Polo Turístico de Puerto Plata, se requiere solamente de un 10% de esa generación;

RESUELVE:

UNICO: SOLICITAR a la Compañía Dominicana de Electricidad (CDE) destinan al consumo del área del Polo turístico de Puerto Plata un 10% de los 300 megavatios/hora que se produce en la infraestructura eléctrica instalada en la Provincia de Puerto Plata. Señor Presidente le voy a pedir que lo ponga en agenda para mañana, y le voy a pedir también que la ley que modifica la 1192, sometida la semana pasada donde habla del 5% del ingreso al Estado Dominicano.

SENADOR HERMINIO PICHARDO: Señor Presidente, señores colegas, es para someter una pensión que favorece al señor Fausto Antonio Matos Gómez ya que tiene una enfermedad que lo incapacita para el trabajo productivo, LE DIO LECTURA AL PROYECTO DE PENSIÓN, Y SOMETIO POR SECRETARIA, quiero hablar de una situación que se está dando en todo el país un asunto mas bien de un mal entendido que está sucediendo mas bien no creo que sea parte de una política que tienda a crear problema el asunto es que en las últimas dos semanas hay una orden general de parte de la Jefatura de la Policía Nacional dando ordenes expresas a los comandantes militares del todo país de someter a la acción de la justicia y apresar a todas las personas activistas políticos, que pinten letreros, sabemos que no estamos todavía en un periodo de campaña electoral pero de hecho todo el país está inmerso en el proceso político tanto el partido oficial con su primaria, como los partidos de oposición se da una situación y es que algunos partidos iniciaron con tiempo su campaña de letrero su vya y pintura y casi en toda la geografía nacional ya pusieron todos los letreros que debían de poner como es el caso del Partido de la Liberación Dominicana el Partido Oficial también ha hecho lo mismo sucede con nosotros ahora lo del Acuerdo de Santo Domingo cuando nos disponemos a poner un letrero ya una patrulla hace preso a los activista, eso sucede en Mao, cuando me presento a la jefatura y veo la Resolución veo que es cierto que está la prohibición yo conozco personalmente al jefe de la policía sé que es un hombre serio que está haciendo un esfuerzo haciendo el trabajo lo mejor posible, creo que este asunto en un mal entendido, estoy de acuerdo que propiedades públicas que no se ha iniciado la campaña que se ponga un poco de con-

SENADO, R. D.

ACTA No. 66 DEL 19 de Septiembre de 1995 PAGINA -3-

control sobre esto pero quien le puede prohibir a una persona que ponga un letrero en su casa, llamo la atención del jefe de la Policía creo que es un hecho abusivo e inconstitucional prohibirle a una persona que ponga letrero en su propia propiedad llamo la atención porque creo que actitudes como esa se está llegando a la etapa que ha sido superada que es lo tiempo de la dictadura son partido reconocido oficialmente no estan en la clandestinidad, no he visto una del Partido Reformista presa ni del Partido de la Liberación, queremos que esten alerta con esta situación.-

SENADOR DARIO GOMEZ: Señor Presidente, señores colegas, el Senado de la República hace algunos meses aprobó entregar un reconocimiento al DR. FELIZ ANTONIO CRUZ GEMINIAN por su labor social por su aporte a la salud y por su desprendimiento en beneficio a los sectores más pobres del Distrito Nacional y de otras regiones del país, en el día de mañana a las 3:00 P.M., va a ser entregado dicho pergamino en el salón de acto de este senado por lo que llamo a los honorable Senadores para que estemos presentes en este acto de reconocimiento.-

SENADOR BERROA: Señor Presidente, señores colegas, con relación a lo que plantea el Senador Pichardo creo que hay un exceso de algún oficial, porque entendido que la disposición del jefe de la Policía se radica a propiedades privadas que no tengan permiso del dueño porque es muy obvio que nadie puede prohibir de pintar lo que quiera en su casa, quiero introducir algunos Proyectos de ley para beneficio del Banco Agrícola que en estos momentos requiere de capitales para financiar la actividad agropecuaria. EL SENADOR DIO LECTURA AL PROYECTO EN SU PARTE DISPOSITIVA QUE SE COPIA A CONTINUACION: ARTICULO; Mediante la presente ley quedan obligadas todas las compañías Aseguradoras, Co-aseguradoras y Corredoras de Seguros del país, a depositar en cuentas llamadas de "Emergencias" en el Banco Agrícola de la República Dominicana, el 50% (Cincuenta por ciento) de las primas de seguros que se registren en el Territorio Nacional, incluyendo las Compañías Extranjeras radicadas en el país,

ARTICULO SEGUNDO: Serán penalizadas las Aseguradoras, Co-aseguradoras y Corredores que violen la presente Ley, con sanciones que van desde multas ascendentes al 50% de su capital suscrito y pagado, hasta perder las licencias de operación, y prisión de 2 a 5 años a los ejecutivos que la violan. EL SENADOR DIO LECTURA AL OTRO PROYECTO A SU PARTE DISPOSITIVA RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Mediante la presente Ley se obliga a las Compañías de Servicios Públicos, que retengan depósitos o fianzas por servicios al cliente, a depositar a plazo fijo las fianzas citadas en el Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA)

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena a las compañías de Servicios Públicos a enviar una copia de cada contrato para la instalación de nuevos servicios a la Sede Central del Banco Agrícola de la República Dominicana para el control de cuentas.

ARTICULO TERCERO: La violación de la presente Ley se castigará con multas de CIEN MIL PESOS ORO (RD\$100,000.00 A QUINIENTOS MIL PESOS (RD\$500,000.00), contra los ejecutivos de dichas instituciones y prisión de 2 a 5 años.

SENADOR ROSARIO MARTINEZ: Señor Presidente, señores colegas, en esta oportunidad quiero en nombre del bloque solicitar al Presidente del Senado y ojala que los colegas de las demás bancadas tengan a bien respaldar esta moción que vamos hacer en el día de hoy y es para que el Senado se solidarice con la situación que se está presentando en la Universidad Autonoma de Santo Domingo y que mueve a preocupación los hechos de violencia que se está presentando ademas de los actos de violencia que se han pretendido realizar en la persona del rector de la UASD ROBERTO SANTANA, nuestro bloque quiere elevar su voz para que se respete los derechos del Rectos de la UASD a sanean la institución a evitar que se produzcan estos hechos lamentables, en ese sentido quiero que a nombre del Senado usted envíe una Comunicación al Rector ROBERTO SANTANA a los fines de que el Senado muestre su preocupación por los acontecimientos que se estan presentando en la Universidad y que pueda contar con la solidaridad con este poder del Estado que es el Senado de la República.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Señor Presidente, señores colegas, la moción que acaba de presentar el Senador Martínez Rosario cuenta con la simpatía del Acuerdo de Santo Domingo y su partido componentes, quiero aprovechar la oportunidad para darle a nombre de todos los Senadores el pésame al Senador Félix Perez, que a paerdido de manera violenta la vida de una pariente muy cercana, otra cosa que quiero decir es que eso nos demuestra la violencia existente lo importante que es adentrarnos en estudiar y profundizar sobre la violencia que existe en la sociedad Dominicana en torno a la mujer y la familia lo que deberá de

SENADO, R. D.

ACTA No. 66 DEL 19 de Septiembre de 1995 PAGINA 4

ocupar la mente de nuestros legisladores en el curso de esta misma Legislatura, muchas gracias.

PRESIDENTE: Someto un Proyecto de Ley con relación a una pensión a un aumento de una pensión de un ex-Diputado a favor del señor Héctor Rolando Perez Peña y una Resolución mediante la cual se solicita al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica su apoyo y colaboración para que el presupuesto por Programas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) sea aprobado de acuerdo a la solicitud de la dirección de la OPS/OMS.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Solicitar al gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica su apoyo y colaboración para que el Presupuesto por Programas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) Organización Mundial de la Salud (OMS) sea aprobado de acuerdo a la solicitud de la Dirección de la OPS/OMS.

ARTICULO 2. EXHORTAR a los demás países de América Latina acreditados ante el gobierno dominicano, que se solidaricen ante este planteamiento al gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y asuman un compromiso colectivo de aprobar dicho presupuesto.

ARTICULO 3. Designar una comisión para hacer entrega de la presente resolución ante la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica y su representante la Oficina Permanente de la Organización Panamericana de la Salud.

ARTICULO 4. Enviar la presente Resolución a las autoridades diplomáticas de los gobiernos y Naciones de América radicada en el país.

PRESIDENTE: EL PRESIDENTE PIDIO UN MINUTO DE SILENCIO POR EL TRAGICO FALLECIMIENTO DE LA SOBRINA DEL SENADOR FELIZ PEREZ.

SENADOR FELIZ PEREZ: Quiero dar las gracias en nombre de la familia Perez y Garcia y en el mio propio, la mas expresivas gracias.

PRESIDENTE: La Resolución de Salud se envia a la Comisión de Salud Pública con fecha fija para mañana y que participe también la Comisión de Relaciones Exteriores.

PRESIDENTE: Los proyectos que somete el Senador Berroa sobre los servicios Públicos que retengan depósitos o fianzas, el otro Proyecto que dice quedan obligadas todas las compañías aseguradoras co-aseguradoras y corredoras de seguros del país a depositar cuentas llamadas de emergencias al Banco Agrícola el 50% de las primas de seguros que se registren en territorio Nacional incluyendo las Compañías Extranjeras se envían a la Comisión de Finanzas ambas.

PRESIDENTE: El Proyecto de aumento de pensión se envia a la Comisión de Finanzas.

PRESIDENTE: La ley que somete una pensión en favor del señor Fausto Matos Gomez presentada por el Senador Richardo a la Comisión de Finanzas.

PRESIDENTE: La Resolución que somete el Senador Silverio sobre el Polo Turístico de Puerto Plata, se envia a la Comisión de Energía.

PRESIDENTE: El Informe que pide la Comisión Permanente de Educación en torno mediante la cual se solicita al Consejo Universitario de la UASD la aprobación de la extensión del Centro Universitario de la misma, para una próxima sesión.

PRESIDENTE: La excusa que somete el Señor Dagoberto Adames, tomar nota

PRESIDENTE: La excusa que envia el Señor Helvio Rodríguez, tomar nota

PRESIDENTE: El informe que pide la Comisión Permanente de Deportes haciendo constar su nueva directiva tomar la nota correspondiente.

PRESIDENTE: El Senador Francisco Martínez solicita que se envíe una comunicación al Rector de la UASD con respaldo del bloque y con apoyo de la Senadora Milagros Ortiz Bosch.

|| ORDEN DEL DIA ||

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROY. DE LEY SOBRE INVERSION EXTRANJERA.

PRESIDENTE: Este Proyecto fue leído y aprobado en la sesión del 22 de Agosto del 1995.

[La Senadora Milagros Ortiz Bosch le dá lectura al Proyecto]

SENADORA MILAGROS: Tengo una sugerencia que se elimine la palabra Nacional y que diga en el país esto sobre el artículo diez.

PRESIDENTE: A discusión el Proyecto que acaba de ser leído.

SENADOR ALBURQUERQUE: En el art. 12, donde dice queda entendido que los Superavit en el segundo parrafo eso debe eliminarse porque una ley no

tiene porque expresarse así sino los super-avit de devaluación y eliminar queda entendido que para que empiece los Super-avit de, por otra parte esta ley no tiene lo que toda ley debe tener y es que si se crea dicho cuerpo legal es para que sirva de instrumento armonizante en la sociedad y entonces cualquier ley que le sea contraria debe expresarlo diciendo ella misma queda derogada cualquier ley que le sea contraria a esta ley que no lo tiene parece ser que no lo incluyeron porque cuando pusieron artículo 11 citaron dos o tres leyes y creyeron que eso es suficiente pero puede haber muchas leyes que le sean contraria a esta ley de inversión.

SENADOR FRANCISCO MARTINEZ; Quien solicita un receso para asumir posiciones respecto al Proyecto.

PRESIDENTE; Vamos a oír las motivaciones y luego concedemos el receso.

SENADOR DARIO GOMEZ; No estoy en introducir enmienda creo que ya este Proyecto debe ser aprobado aquí para que corra la suerte en la Cámara de Diputados a ver si la República Dominicana abre la puerta a la inversión extranjera quiero decir que con este proyecto no se están abriendo las puertas de manera franca a la inversión de capitales extranjeros en la República Dominicana, porque estamos dejando varias leyes que son un verdadero obstáculo a la inversión extranjera en la República Dominicana y porque hay otros factores que inciden de manera significativa como barrera para que no se invierta a nivel que el país requiere y necesita, hay leyes como la ley 126 sobre seguros privados en la República Dominicana que impiden de manera resuelta y determinante que una empresa, extranjera que se dedique a las labores de seguros en la Rep. Dom., pero no estamos modificando esta ley, hay que tomar en consideración que la República Dominicana tienen dos factores que son determinantes para que no se invierta que las compañías extranjeras no inviertan en la República Dominicana aún aprobado el Proyecto de Ley que estamos conociendo en esta sesión, está claro que con la justicia que hay con la administración de justicia es difícil que se arriesgue un inversionista extranjero para invertir en un país donde no tiene ninguna seguridad de llevar un procedimiento a feliz término con la agilidad con la seguridad con que se está administrando justicia pero no es menos cierto también que un país con la situación energética que vive la República Dominicana no tiene las posibilidades de que los inversionistas extranjero se radiquen en el país porque esta situación hace difícil la producción en la República Dominicana de manera que vamos a dar este proyecto de inversión extranjera pero vamos a seguir trabajando con firmeza para resolver otros factores que son también fundamentales para que los extranjeros puedan invertir en la República Dominicana.

SENADORA MILAGROS; Señor Presidente, señores colegas, en el artículo 10, que modifica el artículo 12 de la ley 173, tengo la impresión que la línea 1, 2, 3, 4, 5, cuando se refiere puede dedicarse a la República Dominicana la promoción o gestión de importación, la venta, el alquiler o cualquier otra forma de tráfico o explotación de mercaderías o productos de procedencia extranjera o nacional, yo creo que esa palabra nacional creo que esa palabra está demás debería decir o cuando los mismos sean fabricados en el país, porque porque esta ley es de inversión extranjera y se refiere a la gente que invierta desde afuera propongo que la palabra nacional se elimine porque no tiene sentido.

SENADOR BERROA; Señor Presidente, señores Senadores, creo que se ha hecho un trabajo muy concienzudo con esta ley de inversión extranjera los miembros de la comisión tomaron en cuenta todas las leyes latinoamericana e introdujeron muchas enmiendas muy importante yo quería intervenir con relación a lo que plantea doña Milagros a ver si se puede leer el texto original de la ley 173 aunque esta ley es bien importante es todavía un instrumento jurídico inacabado, SE LE DIO LECTURA AL ART. 12 DE LA LEY 173.

SENADOR ALBUQUERQUE; Es para explicar porque la Senadora Milagros Ortiz sostiene que se elimine nacional es que si un producto es fabricado en el país es nacional entonces dice nacional o cuando lo mismo sean fabricados en el país es que no tiene sentido es una repetición.

PRESIDENTE; CONDE UN RECESO DE CINCO MINUTOS AL BLOQUE REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO.
HORA; 7:00 P.M.

PRESIDENTE; Se abren los trabajos en el Hemisiclio
HORA; 7:12 P.M.

SENADO, R. D.

ACTA No. 66 DEL 19 de Septiembre 1995 PAGINA 6

Los señores Senadores que esten de acuerdo con la modificación al párrafo segundo del artículo 12, para que se tache la clausula queda entendido que para que dicho párrafo se inicie diciendo Los Superavits de revaluación, y los que esten de acuerdo con la creación del artículo.13 donde diga la presente Ley deroga cualquier otra disposición legal expresa que le sea contraria y el de la DRA. MILAGROS ORTIZ dice eliminar de la línea que se lee o productos de procedencia extranjera o nacional, la Dra. Milagros propone delimitar la palabra Nacional en la línea quinta del art.10 tacharla y poner cuando lo mismo sean fabricados en el país

SENADOR VIRGILIO: Aunque estoy de acuerdo con la modificación del Senador Alburquerque, en ésta entiendo que la palabra o productos de procedencia extranjera debe mantenerse la palabra Nacional porque hay productos que van a ser elaborado en el país fue un proyecto que fue discutido en el Banco Central así es que vamos a dejar eso tal como está.-

SENADOR FRANCISCO MARTINEZ: Es para respaldar al Senador Castillo que se mantenga el artículo 10 tal como está porque la palabra procedencia identifica realmente lo que quiere el Legislador en este sentido porque nada porque nada alteraría o productos de procedencia extranjera Nacional cuando los mismos sean fabricados en el país o sea yo entiendo que con esta redacción se cubre el aspecto y la expresión procedencia es lo que indica realmente el espíritu de este artículo.-

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Creo que estamos discutiendo una palabra que es una pérdida de tiempo.-

SENADORA MILAGROS: Aquí parece ser que cuando una ley tiene mucho tiempo en discusión seguirla discutiendo parece una cosa obsoleta si fuerala ley de energía tuvieramos que irnos por esa puerta porque no habría que seguir discutiendo, el legislador ha sido sabio y ha pedido que haya diferentes discusiones para que la gente pueda alternar en diferentes instancia, además ayuda que una ley que muere no se exonere de trámite que volverse a discutir si así fuera no se entendiera esta cosas que quiso explicar al Senador Dario Gomez la improcedencia de su discusión, yo creo que aquí venimos a ganar o a perder, quiero explicar mi posición ¿porque? esta es una ley de inversión extranjera está hablando de los productos de procedencia extranjera o cuando lo mismo se fabrica en el país que quiere decir como zona franca u otra marcas que se registran aquí para fabricarse, la ropa productos vienen con la marca de otro país ahí lo nacional me parece que podría traer confusión gente que no tiene que ver con la ley de inversión podrían alucir en un momento que esta ley lo beneficie entonces, me parece que lo de Nacional es confuso y me parece que la ley debe ser bastante clara.-

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la modificación que hace el Senador Alburquerque la creación del artículo.13 que dice la presente ley deroga cualquier otra ley o disposición legal que le sea contraria y que se modifique en el artículo 12 que diga los Superavits se elimine la palabra queda entendido que,

PRESIDENTE: Los señores Senadores que esten de acuerdo con esta modificación que somete el Senador Alburquerque, favor de levantar su mano derecha.-

Presidente; A votación, (20 VOTOS APROBADO. SU MODIFICACIÓN

PRESIDENTE: Viene el artículo No.10 que doña Milagros propone que se quite la palabra Nacional.-

PRESIDENTE: A votación, los señores senadores que esten de acuerdo con el artículo No. 10 tal como está aprobado que se quede la palabra Nacional, favor de levantar su mano derecha.- (13 VOTOS. APROBADO)(19P) QUEDO IGUAL.

SENADOR FLORENTINO: Señor Presidente, señores colegas tratándose una ley que se necesita que tenga la mayor claridad, nos hemos puesto de acuerdo con el Senador Alburquerque para que el artículo 13 que él sometiera tenga esta redacción art.13 la presente ley deroga cualquier otra disposición expresa que le sea contraria la palabra expresa porque le da mayor precisión y no se presta a la confusión de que pudiera creerse que esta ley está derogando cualquiera que linde con ella

PRESIDENTE: Los señores Senadores que esten de acuerdo con esta Ley tal como se leyó con la modificación sometida y con la enmienda del Senador Carvajal, favor de levantar su mano derecha.-

(20 VOTOS. APROBADO) 2DA. LECTURA)(20P)

PASO A OCUPAR LA SECRETARIA EL SENADOR CESAR DIAZ FILPO.

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROY. DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ART.5 DE LA LEY 50-88 SOBRE DROGAS Y SUSTANCIAS CONTROLADAS DE LA REP. DOM. (EL SENADOR PRESIDENTE LEYO EL PROYECTO)

ART. 1.- Se modifica el Art. 5 de la Ley 50-88 sobre drogas y Sustancias controladas de la República Dominicana, el cual dispondrá en lo adelante lo siguiente:

:Cuando se trate de cocaína, la magnitud de cada caso sometido a la justicia, se determinará de acuerdo a la escala siguiente:

A) Cuando la cantidad de la droga no excede de un (1) gramo, se considerará la simple

SENADO, R. D.

ACTA NO. 66 DEL 19 de Septiembre de 1995 PAGINA -7-

posesión, y la persona o las personas procesadas se clasificarán como aficionados. Si la cantidad es mayor de un (1) gramo, pero no menor de cinco (5) gramos, la persona o personas procesadas se clasificarán como distribuidores. Si la cantidad excede los cinco (5) gramos, se considerará a la persona o las personas procesadas como traficantes.

B) No se considerará aficionado cuando la droga que la persona lleve consigo tenga como fin la distribución o venta, cualquiera que sea su cantidad, en este caso, se considerará al procesado comodistribuidos o venddor.

PRESIDENTE: A discusión

PRESIDENTE: Los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo de l a modificación de la Ley 50-88, favor de levantar su mano derecha.-

(17 VOTOS. APROBADO) (17P).-

ART.2.- Se agrega un párrafo C al artículo 6, de la Ley 50-88, sobre drogas y sustancias controladas en la República Dominicana, que dispondrá en lo adelante lo siguiente:

:No se considerará aficionado, cuando la droga que la persona lleve consigo tenga como fin su distribucipn o venta, cualquiera que sea su cantidad, en este caso se considerará al procesado comodistribuidos o vendedor.-

PRESIDENTE: Se somete a disscusión este articulo.(HS.)

PRESIDENTE: A votación, los señores senadores que esten de acuerdo favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS. APROBADO)(17P).

ART.3,- Se modifica el párrafo del artículo 53 de la Ley 50-88, sobre Drogas y Sustancias Controladas en la República Dominicana en la siguiente forma:

PARRAFO: Esta comisión emitirá su juicio y recomendará al tribunal apoderado si procede aun centro público o especializado en trtamiento parala desintoxicación, rehabilitación y reinserción social, o someterlo a la acción de la justticia represiva.-

PRESIDENTE: A discusión. (HS.)

PRESIDENTE: A votación, los señores senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(17 VOTOS. APROBADO)(17 P).-

ART. 4.-Se agrega un p-árrafo al Artículo 54 de laLey 50-88, sobre Drogas y Sustancias Controladas en la República Dominicana, (Convirtiendo los actuales párrafos 1 y 11, en párrafos 11 y 111).

Párrafo 1.- El tribunal apoderado del caso tendrá la potestad de otorgarle un plazo de quince (15) días a la comisión Multidisciplinaria para rendir un informe sobre la condición de adisto del inculpado.-

PRESIDENTE: A discusión, el artículo 4.-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con laaprobación del artículo 4 favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(17 VOTOS. APROBADO) (17P).

ART.5.- Se suprime el Artículo 63 de la Ley 50-88, sobre Drogas y Sustancias Controladas en la República Dominicana, porque se contradice con otros artículos de la misma, específicamente el artículo 75.

PRESIDENTE: Se somete a discusión, el artículo 5. (H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(16 VOTOS. APROBADO) (17P).-

ART. 6.- Se modifica el párrafo del artículo 76 dela Ley 50-88, sobre Drogas y Sustancias controladas, para que en lo adelante diga como sigue;

PARRAFO: EL Consejo Nacional de Drogas administrará y distribuirá los fondos de la siguiente manera:

- a) 15% para las instituciones dedicadas a la regeneración de los adictos a drogas.
- b) 15% a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación para la práctica de los deportes.
- c) 40% para la Dirección Nacional de Control de Drogas para ser utilizados conforme sus necesidades.
- d) 20% para el Consejo Nacional de Drogas para prevenir y educar contra el uso de las drogas.
- e) 10% para el Patroato Nacional a los Cuerpos de Bomberos Civiles para ser distribuidos entre los mismos equitativamente.

PRESIDENTE: A discusión, el artículo 6to. (H.S.).-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 66 DEL 19 de Septiembre 1995 PAGINA -8-

PRESIDENTE: A votación. los señores Senadores que esten de acuerdo favor de indicarlo levantando su mano.- (19 VOTOS. APROBADO)(19P).-

ART. 7.- Se modifica el artículo 80 de la Ley 50-88, sobre Drogas y Sustancias Controladas, para que en lo adelante diga como sigue:

"Los allanamientos, cuando se trata de violación a esta Ley se harán a cualquier hora del día y de la noche, con una orden escrita y motivada del Procurador Fiscal o Procurador General de la Corte correspondiente o del Procurador General de la República y con la presencia de un representante del Ministerio Público"

PRESIDENTE: A discusión este art.7

SENADOR DARIO GOMEZ: Señor Presidente, señores colegas, este art.7 que modifica el art. 80 de la Ley 50-88 ha sido ampliamente debatido en este Senado y por los diferentes medio de comunicanción y han intervenido los diferentes sectores que componen la Sociedad dominicana, entendiendo que la opinión de los ciudadanos han estado dividida en cuanto a que se allanen en hora de la noche o que no se allane el domicilio familiar hemos buscado una forma que proteje la integridad del domicilio familiar y que evita que en algún momento se violen los derechos del ciudadano y que al mismo tiempo permite que se realicen los allanamientos nocturnos o sea a cualquier hora del día y de la noche incluyendo el domicilio familiar con lagarantia que establece la propuesta que voy hace en este momento la moción que someto espero que cuente el apoyo de los colegas a los fines de que se permita los allanamientos a cualquier hora del día y de la noche con una orden escsrita y motivada par ir allanar hay que decir en que condiciones se va a allanar el domicilio de manera que la propuesta que hago para la modificación del art.80 es la siguiente los allanamientos cuando se trate de violación a esta ley se hará a cualquier hora del día y de la noche con la orden escrita y motivada del Procurador Fiscal o el Procurador General de la Corte de Apelación correspondiente o del Procurador de la República y con la presencia de un representqnte del Ministerio Público creo que con esta propuesta estamos satisfaciendo el interés y la conciencia de los Senadores que no quieren que se atropelle el domicilio familiar, le stamos dando la oportunidad legal a los orgnismos contra nárcotico de combatir el nárcotráfico a cualquier hora del día y de la noche.-

SENADOR FRANCISCO MARTINEZ: Quiero a nombre del bloque solicitar un receso, pero como el Senador Florentino va a ser algunas propuesta me gustaria escuchar la propuesta que va hacer, para entonces en el bloque discutir la moción que presentó el Senador Darío Gomez.-

SENADOR FLORENTINO CARVAJAL: Señor Presidente, señores colegas, estoy atento a la propuesta del Senador Darop, realmente comparto el contenido de esta moción en cuanto a la vez fortalece el aspecto legal tambien protege el domicilio dominicno, en ese orden quiero invitar a todos los colegas apoyar esa moción porque se atiende tanto el interes de la Ley como la protección familiar.-

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Señor Presidente, señores colegas, es una pena que tengamos un quorúm tan precario, quiero significar que en tres ocasiones significativa se voto la enmienda del articulo 7 de la Ley 50-88 que en el dia de hoy el colega Darío Gomez presenta una enmienda tratando de salvar el votonegativo que a tenido esta enmienda de toda manera quiero dejar constancia clara precisa de que me opuse aqui en cuantas veces se presentó a discusión esta enmienda, eso no lleva ninguna tranquilidad familiar la familia son la inmensa mayoria de los dominicanos y se está autorizando y el acuerdo de Santo Domingo asi lo determinó quedaclar mi determinación de no votar por esa enmienda, pero no lo voy hacer abandonando la sala de manera irresponsable para cubrir la falta de carácter y de responsabilidad que se necesita tener en este momento.-

SENADOR JAIME DAVID: Señor Presidente, señores colegas, desde hace mucho tiempo nosotros nos debatimos entre si el problema de la modificación 50-88 era que aqui se haga un allanamiento nocturno a la familia o no se haga, se ha tratado y se a querido envolver todo se a querido meter párrafo sacar párrafo, todo hemos visto el desprestigio de esta Institución ante esta credibilidad tqn baja que tiene el pueblo dominicano por estos hechos que se vienencometiendo quiero decirle a usstedes menos el 5% de la droga incautada en este pais se ha hecho bajo ese mecanismo más defñ 80% de la violaciones se han hecho apareciendose a los domicilios la debilidad de las instituciones en este pais son muy grande aparecen ayudante fiscales que ni siqueiera son ayudante fiscales falsilficados hay órdenes falsificadas creo que la voluntad politica de combatir la droga no está como han querido presentar alguno que si se hacenallanamientos nocturno o no la voluntad politica está en asignarle a la Dirección de Droga un presupuesto fijo en el Proy. de Ley de Presupuessto y Gasto Públicos que nunca lo ha que rido hacer el Presidente de la República el Poder Ejecutivo nunca ha enviado, con 80 millones se puede tener una Dirección de Droga eestable pagandole mejor a los policias especializado, sin embargo para hacer un servicio tienen que inca tar vehiculos y destartalarlo para hacer servicios son injusto incautnado vehiculo para r a cometer actos de su propia responsabilidad uno justo y otros injustos, creo que ahi radica la voluntad politica, a veces hemos visto representante del Poder Ejecutivo votar por los allnamientos nocturnos pero quiero verlo pidiendo presupuesto fijo para la Dirección de droga pidiendo mejo, pago a la condición de plicia especializado todo el mundo

todo el mundo sabe que durante mi estancia como senador e ido a denunciar un pueblo donde el narcotráfico está en el cuartel de la policía y lo sabe todo el mundo y nada se ha hecho los directores del control de drogas se sienten incapaces y con buena voluntad porque yo doy testimonio de la voluntad del actual director del control de drogas pero él mismo lo manifiesta no tengo personal no hay apoyo logístico y muchas veces los comandantes de los pueblos tienen que hacer servicio en los vehículos de los narcotraficantes eso es lo que hay que decir el problema no es si se hace o no allanamiento nocturno yo veo que en una familia a cada hora se aparecían la policía tuviera o no la orden del Fiscal hacer allanamiento a mi casa desde pequeño, no permitiré nunca que se hagan allanamiento y peor todavía que se le hacen a la familia pobre. Han visto ustedes un allanamiento nocturno en casa de un rico, no siempre en lo barrio pobre humilde y quien va a garantizar eso aquí con la debilidad de nuestra instituciones todo el mundo sabe porque ahora cuando hagan el presupuesto de la ley de gastos públicos y hayan mejores vehículos entonces el año próximo yo aprobaré que ya se hagan allanamiento nocturno porque si eso es lo que falta para acabar el narcotráfico entonces yo lo aprobaré pero mientras haya esa poca voluntad del Poder Ejecutivo señore presidente usted cree que vergajente que no respetamos a discutir si se hace o no allanamiento nocturno, no ese no es el problema eso lo que le va a causar a usted y a todos nosotros es tener que ir continuamente a darle la cara a la policía que suelten un pobre infeliz que lo metieron preso que se le aparecieron a media noche, en mi provincia cada vez que viene una persona de los Estados Unidos se le aparecen y la familia se dejan sobornar simplemente porque prefiere no ir a la justicia, ahora hay que salir con doscientos pesos en los bolsillos para cuando te busquen en la calle decirle sargento venga acá ya ustedes saben lo que eso significa entonces no vamos a prestar a esc bajo un argumento que va a ver un ayudante fiscal no ese no es el problema aquí es falta de voluntad política del Poder Ejecutivo para terminar el tráfico de drogas por tanto todo el mundo sabe que mi voto será negativo no podemos permitir allanamiento nocturno en los domicilios que quede claro porque a veces hay información de distorsionar, el problema que si no queremos allanamientos nocturno eso no es verdad es en los domicilios que conste pero si le he dado argumento suficientes porque no estamos de acuerdo con eso.

SENADOR ALBURQUERQUE: Señor Presidente, señores colegas, talvez una de las cosas más interesantes que tenga este Senado, es que aquí usted no pueda votar en abstención usted vota si o vota no yo voy a votar que si se hagan los allanamientos al domicilio familiar con la enmienda que presenta el Senador Darío Gomez porque sería Rep. Dom., el único país que tuviese esa excepción en la lucha contra el narcotráfico este problema si es el 5% de la droga que se ha podido capturar en los domicilios tan solo por ese 5% yo voto que si tenemos que combatir el narcotráfico en todas sus expresiones, en una guerra sin cuartel para ver si la humanidad enfrenta uno de los flagelos uno de los agentes degradante de la condición del ser humano y más perverso que pueda tener la humanidad entiendo que dejarle esa puerta abierta a los narcotraficantes es muy peligroso para la sociedad además nosotros encaramos el pasado con valentía y queremos encarar el presente y el futuro con valentía pero el miedo al pasado no nos va poner a nosotros a pensar que los sacados doce años se van a repetir porque yo creo que este pueblo no va a permitir que le manojen nuevamente su libertad por tanto esas persecuciones esas traumatizantes allanamiento que vivimos en esos años sabemos que no se va a repetir porque nuestro pueblo se ha culturizado por tanto doy mi voto responsable para que los allanamientos se puedan hacer de noche en el domicilio familiar previo autorización del Procurador de la Corte o del Procurador General o del Distrito judicial que se trate y que este acompañado los agentes por un miembro del Procurador Fiscal yo sé que nuestras instrucciones son debiles pero no tengo otro país donde vivir, yo sé que esos fiscales que tampoco ganan nada en los pueblos mucho son verdadero malandrines pero no tengo otra opción esos son los fiscales mio yo sé que hay muchos jueces perdidos yo lucharé para tener mejores jueces y mejores fiscales pero mientras tanto no tengo otra opción con todo sus defectos esta es mi sociedad y yo me arriesgo porque la lucha contra el narcotráfico tiene que ser responsable seremos guardianes del exceso que pueda cometer cualquier procurador Fiscal par hay que arriesgarse el miedo no puede ser la sustancia que nutra nuestra vida tiene que ser la valentía.

HUBO UN APAGON DE 20 MINUTOS

SENADOR TITO HERNANDEZ: Señor Presidente, señores colegas, creo que entender la preocupación de los Senadores que señalan su oposición a esta enmienda, pero debo decir que no la comparto en el caso específico de San Cristóbal tengo la oportunidad de ver un accionar todavía mucho más fuerte de la Dirección Nacional de Control de Drogas en contra del Narcotráfico que yo creo que es una de la provincia del país donde más se está desarrollando en sus diferentes vertientes yo he sido de lo que he criticado aquí ex-

so cometido por la Dirección General Forestal pero debo reconocer que son excesos sobre realidades concretas que ha sido uno de los elementos que algunas ocasiones qui se a citado como ejemplo de porque no se le puede dar tanto poder a una institución x, ciertamente las instituciones del país son débiles pero contra el narcotráfico hay que ser excesivamente fuerte y jugar con la suerte de correr el riesgo en las medidas y en los casos que aquí se a presentado aquí no hay que temer que la Dirección de Drogas vaya por equivocación y muchas veces lo hacen porque reciben una información y allanan a una persona sobre la que hay sospecha de que puede estar involucrado en una acción delictiva de narcotráfico el consumo de la drogas y el tráfico a veces responde a intereses tan íntimo tan individuales de la persona que solamente una institución capacitada para investigar las raíces y motivaciones de un accional de esa naturaleza pudieramos decir si fulano de tal a quien conocemos desde niño y creímos que nunca sería capaz de involucrarse en ese tipo de actividades está, no involucrado yo en lo personal conozco mucho caso de esa magnitud, no creo que con esto uno vaya a ser simpático con nadie ni con esto vayamos a ser más democrático más defensores de la libertad, creo que cada cosa en su justo lugar, en Colombia se han dado casos de vincular grupos armados de guerrilleros en el narcotráfico, la libertad política lograda por el pueblo dominicano no creo que puedan ser atentada porque a la división del Control de Drogas se le de más facultades para combatir el narcotráfico, creo que nuestra sociedad ha logrado niveles de desarrollo importante en las libertades públicas que nos permite a todos convertirnos a cada uno de manera individual en verdaderos guardianes y defensores de esa conquista democrática del pueblo dominicano de ahí a vacilar un ápice en la lucha contra el narcotráfico y contra el consumo de droga creo que hay muchas distancias, esto no es un problema de conciencia individual porque cada quien puede una persecución de las libertades públicas del desarrollo democrático del país más que eso es un problema de conciencia social y para mí el problema de este punto que ciertamente no es el todo del problema de la lucha contra el narcotráfico para mí este punto es mas importante que cualquier otro que hayamos debatido y podamos debatir en este Senado porque cualquiera de los miembros de nuestra familia puede en un momento determinado verse afectado por el desarrollo que tiene en este momento el país en el narcotráfico, yo no conozco a Bayonex, no me une ningún vínculo ni se si es un individuo al que se le puede confiar deberes de responsabilidad mayúscula no estoy hablando en término personal creo que bien haríamos todos los legisladores aquí con la preocupación que debemos de tener cada uno de la preservación de las libertades públicas y de los logros alcanzados en el plano político por el pueblo dominicano, independientemente de eso todo nosotros que somos garantes y luchadores, uno que otro a debido de ofrendar su grano de arena para esa conquista del pueblo dominicano que no pertenece a un periodo determinado en la historia dominicana sino que lamentablemente han acompañado gran parte del devenir histórico de la Rep. Dom. no obstante a ello yo me iría con una profunda preocupación y con un profundo temor sobre el futuro de mis hijos si yo sintiera que he sido débil que he tenido la oportunidad de fortalecer en un momento determinado la lucha contra el narcotráfico y e vacilado porque mañana voy a ser el primero que lo voy a lamentar en lo particular yo soy de lo que cre que aquí a los narcotraficantes debieran fusilarlo a todos no tengo la menor preocupación de ello y debieran ser sometidos en proceso de investigación y en cualquier otra instancia a la mayor presión posible no hay una acción sobre la tierra más sucia más asqueante y más ofensiva al ser humano que la actividad del narcotráfico y del consumo de droga es ahí donde la raza humana ha logrado sus niveles mínimo de expresión por eso yo que no he hablado las veces que se ha sometido este proyecto que me considero un luchador por la democracia y por las libertades públicas en este país creo sin lugar a dudas que no podemos ligar una cosa con otra que la vigilancia que hay que tener por el mantenimiento de clima de paz de tranquilidad eso jamás puede ligarse ni por asomo siquiera al problema que representa la lucha contra el narcotráfico, no digo yo las 24 horas del día en la condición que fuera sino la 48 horas o todos los días cada segundo de la vida combatir el narcotráfico con la fuerza que sea y aquí estamos claramente diferenciando una cosa de la otra, aquí cada institución represiva del Estado actua en la generalidad de los casos sobre la base de denuncias específicas yo en lo personal no conozco en mi provincia de un caso en la que Dirección General de Drogas haya cometido una infus-ticia de esa naturaleza, si conozco de muchos casos en lo que yo quiera ver el accionar de la Dirección de Control de Drogas no a las ocho y diez de la noche sino a la hora que sea para combatir ese flagelo que afecta a toda la humanidad.

SENADOR VIRGILIO: Señor Presidente es simplemente para solidarisarme con la propuesta del Senador Martínez eso recoge la inquietud que motivó la semana pasada todos nos estamos arriesgando asumiendo la responsabilidad de apoyar estos allanamientos confiando que no nos van a defraudar las autoridades encargada de cumplir con los mandatos que le estamos dando

sabemos que en los debates parlamentarios siempre hay senadores que se oponen y otros favorecen un proyecto de Ley o algunos aspectos de ese proyecto de ley son cosas que siempre respetamos y eso no indica cuando una persona esté en este caso específico esté en contra del lavado de dinero, el interés de este proyecto es controlar el lavado de dinero en el país, yo diría que si se promulga sin ningún tipo de modificación hasta solicitaríamos al Presidente que promulgara la ley y que de nuevo se abriera el debate sobre el conocimiento de los allanamientos de noche.

PRESIDENTE: damos un receso de 5 minutos al bloque del Partido Reformista, HORA: 8:30 P.M.

PRESIDENTE: Se reabren los trabajos en el Hemisiciclo, HORA: 8:35 P.M.

SENADOR BERROA: Señor Presidente, quiero hacer una breve con relación al narcotráfico creo que todo los senadores de la República estamos de acuerdo que si al narcotraficante hay que fusilarlo que lo fusilen eso no tiene ningun problema el problema está en que vamos hacer con lo que no son narcotraficante que están trancado en su casa a la una de la mañana el Senador hizo un ejemplo muy lustrativo con relación a la Dirección Nacional de Foresta y es el ejemplo que yo no pusiera para justificar el asunto de los allanamientos no hemos perdido y no hemos ido al punto ayuda o no a la lucha contra el narcotráfico cuantas toneladas de cocaína se han descomisado a las dos de la mañana es un asunto que ha estado varios años en ejecución y quiero que alguien me dijera el resultado porque no e encontrado nadie que me de resultado con estos allanamientos a esa hora, en el 1986 se lanzó la operación se va negra trancando gente, quiero decir que lo Bosque de la República se han reducido a un ritmo más acelerado despues de la operación serva negra que lo que era antes, si vamos a seguir ese ejemplo con los allanamientos nocturnos, el señor vicepresidente, aquí dijo que había organismo Norteamericano que reclamaban que se aplicara esa ley aquí yo me voy a referir al informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos entregado por el Presidente de los Estados Unidos al Congreso Norteamericano con relación a los derechos humanos en la República Dominicana si ustedes lo leen van a encontrar que no somos nosotros que estamos llamando la atención con relación a esos asuntos no somos los legisladores dominicanos que debiera de darnos verguenza lo que dicen hemos perdido el punto de esta ley como dijo Virgilio Castillo esta ley está dirigida contra los grandes narcotraficantes esta modificación se hizo para que enfrentemos a las personas que son responsable de tener nuestras ciudades inundadas de drogas que no son los infelices de los barrios de la capital no so eso los responsable de esta problemática de droga y me he sorprendido mucho por la oposición que ha encontrado este artículo y no se dice nada del corazón de esta ley que es la lucha contra el lavado del dinero a veces he llegado a pensar si no se quiere usar esto como una excusa porque no se quiere perder los privilegios que se estan detestando con los bienes incautados voy a recordarle que yo introduje una modificación a esa ley para que los organismos de seguridad del Estado tambien participaran en la lucha contra el narcotráfico por la sencilla razon de que en la República Dominicana hace apenas unos meses hubo aquí una operación de lavado de dinero de casi 60 millones de dólares y no dijo nada la Dirección Nacional de Control de Drogas, no tengo que recordarle a ustedes la muerte de un sargento en la autopista la América la muerte de un policía muy serio que apareció tirado en la carretera las diversas muerte de las personas que si realmente luchaban contra las drogas es un asunto que todo lo que estan aquí saben que llegó casi a costarle la vida a un sub jefe de la policía la lucha contra la droga es un asunto serio no es un asunto simplista de venir a decir aquí que si tumban la puerta o, no nadie puede estar por encima de la ley en la lucha contra la droga el senado de la República no es el objetivo de los narcotraficantes el objetivo es otro es el que le puede permitir a ellos realizar sus actividades quiero llamar la atención a ustedes porque por hacernos los simpáticos podemos estar dejando una puerta abierta muy peligrosa que tiene ya multiple vertiente tiene la vertiente de la C.D.E. que no tiene control la vertiente de la Dirección General de Foresta que tampoco tiene control entonces si nosotros lo que hacemos las leyes creemos que la solución está en la violencia institucionalizada que cada uno cargue con su responsabilidad.

SENADOR JAIME DAVID: Es para recordar que nuestra preocupación actual es que el 80% de las violaciones que se cometen a los derechos es bajo ese pretexto a los domicilios esa es mi preocupación con la debilidad de nuestra instituciones creo que está claro que el problema es como vamos nosotros a manifestarnos para que le demos más apoyo a la Dirección de Drogas en el sentido de asignarle presupuesto vehículos creo que el narcotráfico es un problema de la corrupción social y entonces

fusilarlo habria que fusilar a otra serie de corrupto el problema es que no es deber de nuestro senado estarnos debatiendo si hay un problema o no de allanamientos nocturno se sabe que es más importante que no se violen los derechos de los ciudadanos pobres en los barrios del hecho de que se incaute alguna pequeña droga lo principal es combatir el narcotráfico dándole apoyo a las instituciones le reitero querido colega el fondo de este proyecto es como castigar el lavado de dinero pero también es preservar los derechos de nuestra gente no legalizemos una violación a los derechos a los domicilios familiares durante la noche es lo que quiero reiterar si el año que viene es eso lo que necesitará la Dirección de Droga para acabar el narcotráfico entonces le apoyo este artículo lo modificaremos es ahora que se usa el hecho de aparecerse en casa de las personas y ponerle drogas con la violación a los domicilios innecesario no es así que se combate la droga se combate con instituciones fuerte no es con aprobación de esta ley que se mejora es con apoyo desde el Poder Ejecutivo más vehículos mejor pago.

SENADOR BAUTISTA GARCIA: Señor Presidente, señores colegas, entiendo que se ha magnificado la modificación al artículo que se está tratando y se ha llevado el asunto del allanamiento a una categoría que no es la que se entiende realmente yo he votado tres veces en contra de los allanamientos en la residencia de los domicilios familiar lo hecho en contra por que en esta país no hay instituciones repetable temo que esto sea un instrumento legal más que vaya en favor de aquellos que estan impuesto a violentar de los derechos humanos creo que con la modificación que se pretende introducir podría atenuarse ese poder que se va a poner en mano de una institución y que podría no llegar al extremo que sospechamos en cuanto al abuso de poder ahora bien nosotros quisieramos que este Senado de la República que aprueba leyes asuma la responsabilidad a darle seguimientos a la aplicación de las leyes y que sirvamos de fiscalizadores para que tomando como instrumento una ley se abuse de los derechos humanos como es el caso de foresta y otras instituciones es mi intención pues llamar la atención para que el senado asuma la responsabilidad de vigilar que se abuse con las leyes que que pare este Senado de la República.

SENADOR FELIZ PEREZ: Quiero fijar una vez mi posición, seguimos entendiendo que la modificación de este artículo no va a contribuir en el afán y deber que tiene la Dirección de Control de Drogas lo que me preocupa a mí es a lo que se presta estos allanamientos nocturno, cuando se apruebe esta ley nadie puede estar escapo que todo este grupo de delincuentes que estan a la luz del día constituyan una banda con el uniforme de la Dirección de Control de Drogas que a las tres de la mañana se aparezcan en una casa cualquiera que hayan detestado que hayan la existencia de dinero de cualquier operación comercial o de prenda de cualquier artículo y se metan y vistan a uno con un saco una corbata este es el Fiscal ya al otro día nadie sabe ni la misma dirección porque no son de la Dirección entiendo que hay que darle apoyo logístico y económico incluso si hay que ser mas severo para ley 50-88 para las penalidades yo entiendo que esta modificación se interpreta a muchas cosas como la Dirección actua siempre por supuesta denuncia mantengo mi posición estoy firme de cada vez que se haga un allanamiento de noche lo haga y consiga droga.

FRANCISCO MARTINEZ: Señor Presidente, señores Senadores, quiero que la importancia que reviste esta ley a la modificación de la ley 50-88 que le usted le brinde un servicio adicional a lo que le ha brindado a la República yo quiero decir que nuestro bloque ha decidido dejar en libertad a cada senador que vote o no por la modificación planteada por el Senador Dario Gomez, nosotros hemos asumido una posición que ha sido de responsabilidad pienso en esto e estado meditando en los últimos días una declaraciones del Obispo de Barahona situaciones que se dan al interior de la Dirección del Control de Drogas pero nosotros de modo alguno podríamos venir al Senado sin una posición que vaya en beneficio de lo que es la mayoría del pueblo dominicano se ha pretendido dañar la reputación con el artículo 80 se a llegado a plantear que el senado a legislado para estimular el narcotráfico a ido más lejos quizás quienes tienen la oportunidad de escribir no han enfermado al país en la primera lectura de este proyecto no se prohíben los allanamientos nocturnos eso no es verdad lo que se prohibió fueron en los domicilios de los ciudadanos durante la noche o sea se a hablado que el senado aprobó un proyecto para prohibir los allanamientos nocturnos eso a recogido los periodicos en su titulares pero realmente la moción a sido permitir los allanamientos nocturnos en los lugares publicos, con excepción del domicilio familiar de ahí que tengamos que asumir con la responsabilidad que nos ha caracterizado, vale decir que este Senado con esta propuesta le ha dado también fortaleza a lo que es la institución familiar hemos pretendido proteger los derechos humanos, habria que preguntarse en cada una de las provincias cuando han ocurrido una serie de exceso de autoridad de ahí que tengamos que admitir cuando el Senador Berroa hizo uso de la palabra

el propio departamento de Estado reconoce y señala que en la Rep. Dom., se violan los derechos humanos en la aplicación de la Dirección Nacional de Control de Drogas el Senado ha tenido la oportunidad de felicitar a muchos oficiales encabezado por el oficial Ventura Bayonex cuando actúa para combatir el narcotráfico hya compromisos de todo para combatir el narcotráfico pero tambien debe haber un compromiso de los Senadores cuando venimos aquí en representación de un pueblo de nuestra provincia para evitar que se cometan atropellos en contra de humildes ciudadanos dominicanos lamento profundamente que hoy estemos conociendo este Proyecto porque ha habido una constante de veinte senadores de 17 y con el quorum tan precario que hay en el día de hoy lo estamos conociendo es una muestra de que realmente nosotros tenemos un compromiso con el país, pero nos preocupa muchas cosas inclusive los grandes aportes que ha hecho el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del DEA, muchos cursillos de entrenamiento para tratar de que los oficiales los agentes de drogas esten debidamente preparado para que eleven la calidad de la investigación pero tambien nos preocupa cual va a ser la suerte de muchos ciudadano indefensos el que no tenga la voluntad del espíritu para defender sus ideas se convierte en un pobre y no me atrevería a criticar a ninguno de mis colegas por un cambio de actitud pero es el compromiso de nosotros de plantear la realidad de las cosas en este momento reafirmamos y ratificamos que estamos del lado y que asumimos nuestra responsabilidad de que se combata el narcotráfico pero tambien asumimos nuestra responsabilidad de defender al pueblo que se ha visto en todo momento atropellado, si a esta horas podemos decir que uno de los poderes del Estado se presta para estimular el narcotráfico ese es el resultado de muchas plumas que estan unidas por señales satánicas creo que la posición que ha externado el senador Jaime D. Fernández y que entiendo que es la voz del P.L.D, así como la posición que ha planteado el Senador Gonzalez Espinosa el Senador Berroa nos demuestra de que estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad y estamos defendiendo lo más sagrado que es la familia es cierto cuanto atraco cuanto atropellos ha habido en la Rep. Dom., de parte de desarmado que se han hecho pasar por agente de la Dirección de Drogas a altas horas de la noche en hogares humildes entiendo que la posición nuestra pudiera ser como una gota que cae en el río o el mar, quiero plantear que voy a votar y queremos que conste en acta, vamos a votar porque haya allanamientos nocturnos en todo los sitios publicos entienda restaurante bares, discoteca pero que no votaremos para que haya allanamiento en los domicilios familiares porque con ello estamos dándole nuestro respaldo a muchos jovenes que se ven amenazado por situaciones que ellos desconocen y que estaremos en todo momento con la lucha en contra del narcotráfico pero que defenderemos en todo momento cuando se cometan atropellos en contra de ciudadano que no tenga n que ver nada con el narcotráfico espero que con esta intervención, nuestro voto es un voto de convicción y de conciencia.

PRESIDENTE: Entendiendo que el tema está suficientemente debatido les voy a leer el artículo con la modificación que somete el Senador Darío Gomez y que el Presidente del Senado está totalmente de acuerdo con la moción que somete el Senador.

ART. 7. Se modifica el artículo 80 de la ley 50-88, sobre Drogas y Sustancias Controladas, para que en lo adelante diga como sigue:

|| Los allanamientos, cuando se trata de violación a esta Ley se harán a cualquier hora del día y de la noche, con una orden escrita y motivada del Procurador Fiscal o Procurador General de la Corte correspondiente o del Procurador General de la República y con la presencia de un representante del Ministerio Público ||

PRESIDENTE: Se somete a votación, el art. 7 con la modificación que somete Darío Gomez para que diga lo siguiente, los allanamientos, cuando se trata de violación a esta ley se harán a cualquier hora del día y de la noche, con una orden escrita y motivada por el Procurador General correspondiente o del Procurador General de la República y con la presencia de un representante del Ministerio Público. Los señores Senadores que esten de acuerdo con este artículo y su enmienda, favor de indicarlo levantando su mano derecha.

(11 VOTOS, APROBADO LA ENMIENDA DEL ART. 7) (18P)

ART. 8. Se modifica el artículo 92 de la Ley 50-88, sobre Drogas y Sustancias Controladas en la República Dominicana, el cual dispondrá en lo adelante lo siguiente:

|| Las drogas decomisadas por violación a esta Ley, deberán ser destruidas, pero previamente deberá ser analizada y comprobada su calidad y grado de pureza. La destrucción deberá realizarse en la capital de la República, en presencia de un representante del Ministerio Público, de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, de la Asociación Médica

SENADO, R. D.

ACTA No. 66 DEL 19 de Septiembre 1995 PAGINA 14

Dominicana, de la Dirección Nacional de Control de Drogas y del Consejo Nacional de Drogas, con acceso e invitación a la prensa y al Público en general, levantándose un acta que deberá ser firmada por los representantes de las instituciones mencionadas, a quienes se les entregará una copia del documento..-

PRESIDENTE: Se somete a discusión este artículo.(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo, favor de indicarlo levantando su mano derecha..-

(18 VOTOS, APROBADO) (18P)..-

ART.9.- Se agregan a la Ley 50-88, sobre Drogas y Sustancias Controladas en la República Dominicana los siguientes artículo sobre procedimientos criminal..-

EL SENADOR DARIO GOMEZ PROPUSO QUE SE LEAN TODO LOS ARTICULO QUE FALTAN SIN VOTACION Y LEGO VOTAR AL FINAL PORQUE AQUÍ NO HAY PRACTICAMENTE OBSERVACIONES Y QUE SI APARECE ALGUN SENADOR QUE QUIERA HACER ALGUNA OBSERVACION QUE LA HAGA AL FINAL DE LA LECTURA PARA AGILIZAR ESTE ASUNTO..-

ART.97.- El procedimiento de los delitos y crímenes definidos en esta Ley se regirá, con relación a los medios de prueba, por lo dispuesto en los artículo subsiguientes, aplicándose subsidiariamente el Código de Procedimiento Criminal..-

ART.98.- El análisis de la sustancia decomisada se realizara en presencia de un representante del Ministerio Público especialista en Análisis Químico.

ART.10.- Se agrega a la Ley 50-88, sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana los artículos siguientes sobre delito de lavado de Bienes relacionados con el Tráfico ilícito de Drogas y Delitos Conexos en la República Dominicana,

ART.99.- El que a sabiendas, por omisión o comisión convierta o transfiera bienes que sean producto de un delito de tráfico ilícito de drogas controladas o delitos conexos, previstos en la Ley, será sancionado con reclusión de dos (2) a cinco (5) años y multa de RD\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100) a RD\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS CON 00/100).

ART.100.- Toda persona que adquiere, posea, transfiera, tenga o utilice bienes a sabiendas, de que tales bienes hayan sido producto de un delito de tráfico ilícito de drogas controladas o delitos conexos previsto en esta Ley, será sancionada con reclusión de dos (2) a cinco (5) años y multas de RD\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS) a RD\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS)..-

Art. 101.-Toda persona que a sabiendas ocultase, encubriese, o impidiera la determinación real de la naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o propiedad de bienes que hayan sido producto de un delito de tráfico ilícito de drogas o delitos conexos previstos en esta Ley, será sancionada con reclusión de dos (2) a cinco (5) años y multas de RD\$50,000 (Cincuenta mil pesos) a RD\$100,000 (cien mil pesos).

PARRAFO: Son delitos conexos para los fines de la presente Ley las acciones o actividades establecidas en los artículos 99, 100, y 101, encaminadas a facilitar el lavado de dinero.

Art.102. Cuando dos o más personas se asocian para participar en la comisión de los delitos previstos o sancionados por los artículos 100 y 101, de esta ley, cada una de ellas será sancionada por este hecho, con reclusión de tres (3) a diez (10) años y multa de RD\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS) a RD\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).

Art.103. En todos los casos, la tentativa de las infracciones señaladas precedentemente será castigada como el crimen mismo.

Art. 104. Las instituciones financieras que, con conocimiento de sus organismos rectores o las personas que tienen el poder de dirigir la política y las operaciones de la misma y deliberadamente violen las disposiciones de los artículos 99, 100, 101, y 102 y cualesquiera otras provisiones de esta ley, independientemente de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle a las personas responsables por los delitos de tráfico ilícito de drogas, será sancionada con multa de RD\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS) a RD\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100).

SENADO, R. D.

ACTA No. 66 DEL 19 de Septiembre de 1995 PAGINA 15

Cuando el caso lo ameritare el tribunal competente recomendará a la Junta Monetaria, vía la Superintendencia de Bancos, la cancelación de la licencia que ampara las operaciones de la institución sancionada. Con la misma pena serán sancionados penalmente los empleados, funcionarios, directores y otros representantes autorizados que, actuando como tales deliberadamente violen las disposiciones de los textos legales arriba citados.

Art. 105. El tribunal apoderado de un caso de lavado dictará en cualquier momento sin notificación ni audiencia previa, un orden de incautación o congelación provisional, con el fin de preservar la disponibilidad de los bienes, productos e instrumentos relacionados con el tráfico ilícito y otros delitos conexos previstos en esta ley.

PARRAFO I. Las instituciones financieras que entreguen fondos de virtud de esta disposición, quedarán descargadas frente a personas afectadas por la sola entrega a las autorizadas de fondos incautados.

PARRAFO II. Los bienes decomisados o incautados por la Dirección Nacional de Control de Drogas pasarán de inmediato, bajo inventario a la custodia y cuidado del Consejo Nacional de Drogas hasta que intervenga sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

Art. 106. Serán decomisados todos los bienes, productos o instrumentos relacionados con un delito de tráfico ilícito o delitos conexos y si no pudieran ser decomisados como resultado de cualquier acto u omisión del condenado, el tribunal ordenará el decomiso de cualesquiera otros bienes del condenado por un valor equivalente u ordenará que pague una multa por dicho valor.

Art. 107. El tribunal competente ordenará la devolución de los bienes, productos o instrumentos al reclamante de buena fe, siempre que tenga un interés jurídico legítimo y no se le pueda imputar ninguna falta o participación directa o indirecta en un delito de tráfico ilícito de drogas o delitos conexos.

Art. 108. Los bienes o instrumentos confiscados por sentencia definitiva e irrevocable que no deban ser destinados, el Consejo Nacional de Drogas dispondrá su venta en pública subasta adjudicando estos al mejor postor y último subastador. Los fondos así obtenidos se distribuirán conformes a lo establecido en el párrafo del artículo 76.

Art. 109. Las instituciones financieras estarán obligadas a proporcionar a los tribunales, a la Dirección Nacional de Control de Drogas y a los organismos de seguridad del Estado, vía la Superintendencia de Bancos, en el más breve plazo, cualquier información que le sea requerida relacionada con la comisión de los delitos previstos en los artículos 99, 101, 102, 103, 104 y cualquiera otros previstos en la presente ley.

PARRAFO I.- Las instituciones financieras, de crédito, las empresas transportistas de dinero o remesadoras no reguladas por los organismos rectores del sector financiero proporcionarán las informaciones requeridas por el tribunal, la autoridad competente o la Dirección Nacional de Drogas a través de la administración tributaria en el más breve plazo.

Párrafo II.- La violación al presente artículo será condenada con las penas y multas establecidas en el artículo 104 de la presente ley.

Art. 110.- El tribunal apoderado cooperará con el tribunal competente de otro Estado, a fin de prestarse asistencia mutua en los casos de delitos de tráfico ilícito conexos dentro de los límites de sus respectivos ordenamientos jurídicos y de las normas de derecho internacional.

Art. 111.- El tribunal competente podrá recibir una solicitud de un tribunal o autoridad competente de otro Estado para identificar, detectar, incautar o decomisar bienes, productos o instrumentos relacionados con un delito de tráfico ilícito o delitos conexos y podrá disponer las medidas necesarias, incluidas las señaladas en esta Ley, siempre que dicha solicitud esté acompañada de una orden judicial o sentencia expedida por la autoridad y de acuerdo a las normas legales de la República Dominicana y del Derecho Internacional.

Art. 112.- El tribunal podrá recibir o tomar medidas apropiadas sobre una solicitud de un tribunal o autoridad competente de otro Estado para la prestación de asistencia en relación con una investigación o proceso de carácter penal referente a un delito de tráfico ilícito o delitos conexos.

Art. 113.- Las disposiciones legales referentes al secreto o reserva bancaria no serán un impedimento para el cumplimiento de la presente Ley cuando la información

sea solicitada por el tribunal competente por intermedio de los organismos rectores del sector financiero.

Art. 114.- El que a sabienda, por si o interpósita persona divulgue las informaciones o traicione la confidencialidad de la misma, con la finalidad de eludir las investigaciones de la autoridad competente relativas a los delitos de lavado de dinero, se sancionará con la pena de reclusión de dos (2) a cinco (5) años y multa de RD\$10.000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO) a RD\$50.000.00 (CINCUENTA MIL PESOS ORO):

ART. 115.- No estará sujeto a la incautación para fines de confiscación, un bien mueble o inmueble arrendado o vendido bajo venta condicional por una persona física o moral acreditada en el país que sea usado en la comisión de un delito de tráfico ilícito de drogas, a menos que la autoridad competente pruebe la existencia de un vínculo delictivo entre el propietario del bien y la persona que lo alquile o venda

Art. 116.- (Transitorio) La presente Ley entrará en vigencia conjuntamente con el Reglamento de aplicación y ejecución dispuesto por el art. 94 de la Ley 50-88, sobre Drogas u Sustancias Controladas de la República Dominicana.

PRESIDENTE: Se someten a discusión todos los artículos (H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con este Proyecto de ley tal como lo acabamos de leer, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(17 VOTOS. APROBADO) (17 P).

PRESIDENTE: La presidencia quiere agradecer a todos los Senadores por su participación que hicieron posible el conocimiento de esta importante ley, la participación de los diferentes líderes políticos,

PRESIDENTE: Se cierra la sesión y convocamos para mañana a la Com. de Finanzas y de energía la va a presidir el Presidente del Senado de acuerdo a los reglamentos no habrá sesión mañana vamos a trabajar de corrido si fuera necesario, para colocarlo en agenda el Código Monetario Financiero y la Ley de Energía el país está reclamando ya que nos avoquemos al conocimiento de esta ley tan importante tenemos que demostrarle al país que el Senado no está paralizado.-

PRESIDENTE: Convocamos formalmente a los miembros de la Comisión de Finanzas a las 10: A.M.,

PRESIDENTE: Se cierra la sesión y convocamos para el próximo jueves

HORA: 9:35 P.M.-

Amable Aristy Castro.-
Presidente.-

Rafael Octavio Silverio.-
Secretario.-

Milagros Ortiz Bosch.-
Sec. Ad-Hoc.-

CERTIFICO: Que la presente Sesión es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas más arriba por los señores Senadores.-

Eugenia Sena
Taq. Parlamentaria.-